



COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA

373ª LEGISLATURA

Acta de la sesión 136ª, ordinaria, celebrada en miércoles 6 de agosto de 2025, de 15:01 a 16:40 horas.

SUMARIO

Se abordó el accidente ocurrido en la División El Teniente de Codelco, el pasado jueves 31 de julio. Se recibió al Presidente de la Federación de Sindicatos Base de Empresas Contratistas de El Teniente, señores Ronny Avilés, y al Presidente del Sindicato Base de la empresa DCM Arturo Galleguillos.

- Se abrió la sesión a las 15:01 horas.

ASISTENCIA

Presidió el titular diputado Marco Antonio Sulantay Olivares.

Asistieron los miembros de la Comisión: las diputadas Yovana Ahumada Palma y Marcela Riquelme Aliaga, y los diputados Álvaro Carter Fernández, Andrés Celis Montt, Benjamín Moreno Bascur, Jaime Mulet Martínez, Diego Schalper Sepúlveda, Marco Antonio Sulantay Olivares, Cristián Tapia Ramos, Nelson Venegas Salazar y Sebastián Videla Castillo. Asimismo, asistieron la diputada Marta González Olea y el diputado Raúl Soto Mardones.

En calidad de invitados asistieron el Presidente, Prosecretario y Secretaria de la Federación de Sindicatos Base de Empresas Contratistas de El Teniente, señores Ronny Avilés y Danilo Rivera y señora Evelyn Muñoz, respectivamente; y el Presidente, Secretario y Tesorero del Sindicato Base de la empresa DCM, señores Arturo Galleguillos, Pablo Droguett y Patricio Pérez, respectivamente. Asistió, además, el Director de Relaciones Institucionales de Codelco, señor Daniel Gómez Yianatos.

Actuó de Secretaria Abogada de la Comisión María Cristina Díaz Fuenzalida, de Abogada Ayudante Macarena Correa Vega y de Secretaria Ejecutiva María Teresa Garrido Bravo.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E4A85B6F3D9BBB09



ACTAS

El acta de la sesión 133ª se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

Las actas de las sesiones 134ª y 135ª quedaron a disposición de las señoras y los señores diputados.

CUENTA¹

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia "simple", para el despacho del proyecto que "Moderniza el gobierno corporativo de la Empresa Nacional de Minería". Boletín N° 17.372-08. (912-373). **A SUS ANTECEDENTES.**

2.- Oficio del Director Nacional (S) del Servicio Nacional de Geología y Minería, por el que excusa su participación en la presente sesión, por encontrarse en terreno evaluando, entre otras cosas, la paralización provisional que pesa sobre la mina afectada. **SE ACORDÓ REITERAR INVITACIÓN PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.**

3.- Oficio de la Ministra de Minería, mediante el cual responde al oficio N° 254 de esta Comisión, en relación con los trabajos detectados en una zona ambientalmente protegida de la Alta Cordillera del Valle del Carmen, ubicada en la Provincia del Huasco, Región de Atacama, en razón de dos materias relativas al proyecto Pascua Lama y su operador, la empresa Barrick Gold y medidas adoptadas al respecto. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

4.- Oficio de la Superintendente de Electricidad y Combustibles, por el que responde el oficio N° 263 de esta Comisión en relación con interrupciones de suministro eléctrico en la comuna de Mejillones, Región de Antofagasta. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

5.- Informe de la Biblioteca del Congreso Nacional, sobre "Arbolado y Tendido Eléctrico: Responsabilidad y distribución de Competencias", en respuesta

¹ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=362729&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



a una solicitud de la Comisión, correspondiente al oficio N° 267. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

6.- Oficio de la Corporación Nacional Forestal, a través del cual responde al oficio N° 268 de esta Comisión, respecto a la existencia de catastros de árboles en mal estado, particularmente aquellos que representen riesgo para la seguridad pública o la infraestructura crítica, como el tendido eléctrico. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

7.- Oficio de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por el que responde solicitud de información referente a interrupciones de suministro en la Región de Antofagasta, correspondiente al oficio N° 271. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

8.- Oficio de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, a través del cual responde el oficio N° 272 de esta Comisión, sobre la situación que afecta a las comunas de San Felipe y Los Andes, en relación con cobros excesivos en las cuentas de electricidad. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

9.- Oficio de la Comisión Nacional de Energía, a través el cual responde el oficio N° 273, respecto a la existencia de un aumento en el costo de la tarifa eléctrica para los usuarios como consecuencia de que las empresas distribuidoras de electricidad, en su calidad de propietarias de los postes, sean subsidiariamente responsables del retiro de los cables. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

10.- Oficio del Director Ejecutivo de Empresas Eléctricas, por el cual hace una aclaración sobre tratamiento de compensaciones en proceso tarifario de distribución 2020-2024. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

11.- Oficio de la Directora Nacional de Aduanas, a través del cual remite informe de cumplimiento de la glosa presupuestaria N° 8, contenida en la Ley de Presupuestos 2025, asignada en el presupuesto del Servicio Nacional de Aduanas. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

12.- Oficio de la Empresa Nacional de Minería, por el cual informa respecto de los plazos de pago a los productores mineros, desagregados por plantel, en cumplimiento a la Ley de Presupuestos 2025. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

13.- Copia de oficio de la Asociación Gremial Taxicol A.G. dirigido al Presidente del Directorio de la Agencia de Sostenibilidad Energética, en el cual manifiesta su preocupación ante la suspensión del proceso correspondiente a la



versión 3.0 del Programa “Mi Taxi Eléctrico”, en la Región del Biobío. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

ACUERDOS

Se acordó por la unanimidad de las y los presentes, lo siguiente:

1.- Oficiar al Director Nacional (S) de Sernageomin, con el propósito de que tenga a bien informar la fecha en que se efectuará la designación titular para el cargo de Director Regional de la Región de O’Higgins del Servicio, actualmente desempeñado en calidad de subrogancia por la Directora Regional del Maule, señora Franca Murialdo Von Maltzahn.

2.- Oficiar al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, con el propósito de manifestarle la profunda molestia que asiste a las y los integrantes de esta instancia parlamentaria, en atención a sus recientes declaraciones públicas respecto de los trabajadores fallecidos en el trágico accidente ocurrido en la División El Teniente, en la Región de O’Higgins.

Se estima que tanto el tono como el contenido de sus declaraciones carecieron de la sensibilidad que exige un hecho de tal gravedad. Particularmente, se echó en falta una expresión de empatía hacia las familias afectadas, así como hacia la comunidad minera en su conjunto, que hoy enfrenta un profundo dolor.

Se hace presente que las autoridades deben actuar con especial prudencia y respeto en este tipo de situaciones, priorizando una comunicación responsable y humana, acorde al sufrimiento de las personas involucradas

3.- Oficiar al Director Nacional (S) de Sernageomin, con el propósito de manifestarle la molestia que asiste a las y los integrantes de esta instancia parlamentaria, ante su inasistencia a la sesión celebrada en esta fecha, considerando la relevancia y el carácter delicado del tema incluido en tabla, respecto del cual su presencia es considerada fundamental para un tratamiento adecuado.

4.- Celebrar una sesión especial en terreno en la región de O’Higgins con una tabla bien definida, cuya fecha y contenido se acordará.

5.- Oficiar al Vicepresidente Ejecutivo de ENAMI, con el propósito de solicitar que tenga a bien remitir copia de los documentos que acrediten la constitución de la persona jurídica encargada de ejecutar el proyecto de modernización de la Fundición Hernán Videla Lira (Paipote), cuya inversión, según lo informado por Reporte Minero, asciende a US\$1.700 millones.



De acuerdo con lo señalado públicamente, dicha entidad tendría por objeto la gestión y ejecución de todas las fases del proyecto, incluyendo la ingeniería, construcción y puesta en marcha de la nueva fundición y refinería. Por ello, esta Comisión estima relevante contar con los antecedentes formales que respalden la creación de esta estructura.

De igual modo, se le solicita remitir copia íntegra de las actas de sesiones de Directorio donde se acordó la creación de la mencionada sociedad.

Se hace presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8 de la Constitución Política de la República.

6.- Oficiar al Director Nacional (S) de Sernageomin, con el propósito de reiterar oficio N° 265, de 11 de junio del presente año.

7.- Oficiar al Director Nacional (S) de Sernageomin, Director del Trabajo y Presidente del Directorio de Codelco, con copia a la Ministra de Minería, con el propósito de solicitarles información detallada respecto de los diversos eventos relacionados con condiciones de seguridad en faenas, ocurridos desde el año 2023 a la fecha -o incluso anteriores, si corresponde-, en la División El Teniente de Codelco.

Entre los eventos que motivan esta solicitud, se encuentran:

- El evento climático ocurrido entre el 22 y el 26 de junio de 2023, que conllevó un accidente fatal en el Proyecto Andes Norte.

- El derrumbe en el sector Andesita del Proyecto Andes Norte, de 24 de julio de 2023.

- El derrumbe en el Túnel Correa, del 19 de noviembre de 2023.

- La onda expansiva ocurrida en el Proyecto Andesita, el 14 de octubre de 2024.

- El incidente conocido como “la quemada de Codelco” en el Proyecto Andesita, ocurrido en marzo de 2025.

- Y finalmente, el accidente de público conocimiento recientemente acontecido.

Esta solicitud se fundamenta en los antecedentes expuestos en distintas instancias, que dan cuenta de hechos que ameritan un análisis exhaustivo y transparente de las medidas adoptadas por su institución y demás organismos competentes.



En ese marco, se les solicita informar si por cada uno de estos eventos u otros que usted especifique: - Se realizaron investigaciones formales, cuáles fueron sus resultados y si se identificaron responsabilidades.

- Se implementaron medidas de mitigación posteriores a los hechos.

- Hubo cambios en los procesos de trabajo, protocolos de seguridad o condiciones operacionales, y si dichas modificaciones fueron evaluadas.

- Se desarrollaron estudios técnicos o informes especializados como consecuencia de los eventos.

- Se adoptaron nuevas medidas o protocolos en base a los aprendizajes extraídos.

- Se efectuó seguimiento institucional al cumplimiento de dichas acciones correctivas.

Asimismo, es especialmente importante aclarar si las advertencias o avisos previos respecto a estas situaciones generaron alguna respuesta por parte de la empresa, o si, por el contrario, fueron desoídos, situación que podría haber contribuido a las lamentables consecuencias actuales.

Finalmente, solo para el caso del Sernageomin y la Dirección del Trabajo, se acordó que adicionalmente, informe sobre todas las denuncias realizadas por los trabajadores o sus dirigentes relacionadas directa o indirectamente con los eventos aludidos y las medidas adoptadas por el Servicio.

8.- Oficiar al Presidente del Directorio de Codelco, al Director del Trabajo y al Director Nacional (S) de Sernageomin, con el propósito de solicitarles información detallada y oficial respecto del plan de retorno de trabajadores a las faenas subterráneas de la División El Teniente, luego del lamentable accidente ocurrido el pasado 31 de julio de 2025, que cobró la vida de seis trabajadores y dejó a otros lesionados.

9.- Oficiar al Director Nacional (S) de Sernageomin y al Director del Trabajo, con el propósito de solicitarles información clara y detallada respecto del ingreso de trabajadores a faena interior mina en la División El Teniente de Codelco, específicamente durante la jornada del martes pasado, en los turnos A y B, pese a la restricción vigente dispuesta por la Dirección del Trabajo y el Servicio que preside.

De acuerdo con información recibida, existiría una instrucción expresa que prohíbe el ingreso de personal al interior de la mina, con el objetivo de resguardar la seguridad de los trabajadores y evitar la repetición



de accidentes, considerando que ya lamentamos el fallecimiento de seis personas en dicha faena.

No obstante, se ha señalado que dicha restricción habría sido ignorada por parte de Codelco, permitiendo el ingreso de personal a la faena, lo que reviste la máxima gravedad, ya que implicaría una posible vulneración directa de medidas preventivas dispuestas por las autoridades competentes. Esta eventual actuación expone nuevamente a los trabajadores a condiciones de riesgo similares a las que derivaron en los lamentables hechos ya conocidos.

Por lo anterior, se solicita informar, con la mayor celeridad posible, si efectivamente se autorizó o permitió el ingreso de trabajadores al interior de la mina, una vez decretada la restricción, precisando las empresas a las que pertenecen. En caso afirmativo, se requiere indicar quién adoptó dicha decisión, bajo qué fundamento, y si esta fue debidamente comunicada a las autoridades sectoriales. Asimismo, se solicita informar si se ha iniciado algún proceso de fiscalización, sumario o investigación a raíz de estos hechos, y qué acciones correctivas se han adoptado o se adoptarán en caso de haberse constatado un incumplimiento.

ORDEN DEL DÍA

Iniciando el Orden del Día el **Presidente de la Federación de Sindicatos Base de Empresas Contratistas de El Teniente, señor Ronny Avilés** expuso con base a una presentación².

Junto con denunciar serias irregularidades en el proyecto Nuevo Nivel Mina, particularmente en la fase Andes Norte; criticó la difusión de versiones especulativas y pidió una investigación transparente.

Afirmó que el problema es estructural y conocido por las autoridades. Señaló que el proyecto tiene grandes retrasos, sobrecostos y fallas en su ejecución.

Relató incidentes graves como el de un trabajador electrocutado tras un reinicio apresurado luego de un temporal, un derrumbe por un sismo que dejó un trabajador atrapado, otro colapso en el túnel Correa atribuido a un supuesto “exceso de acuñadura”; y dos ondas expansivas (octubre 2024 y

² https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=362947&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



marzo 2025) que destruyeron instalaciones. En todos los casos, criticó la falta de medidas preventivas y de respuestas por parte de Codelco.

Junto con denunciar que la empresa no asistió a las reuniones solicitadas y que mantiene una actitud autoritaria, criticó que 300 trabajadores bajaran a la mina pese a que las faenas están supuestamente paralizadas, y pidió que la Dirección del Trabajo investigue.

Aseguró que hay miedo entre los trabajadores, quienes temen represalias si denuncian. Expuso graves fallas de seguridad, falta de fortificación en zonas críticas y negligencia en responder a solicitudes de reforzamiento. Criticó la falta de presupuesto para seguridad y denunció la prioridad por avanzar en el proyecto a costa de la vida de los trabajadores.

De igual modo, pidió apoyo psicológico para quienes intervinieron en rescates, participación real en investigaciones, y condenó la exclusión histórica de los trabajadores en las decisiones.

Concluyó apelando a la conciencia de las personas, señalando que su vida vale más que un bono.

El Presidente del Sindicato Base de la empresa DCM, señor Arturo Galleguillos compartió su experiencia tras el accidente fatal en El Teniente, relatando la angustia que vivió al no saber si sus familiares estaban involucrados. Criticó la falta de comunicación en la mina y lamentó los fallecimientos.

Reflexionó sobre los cambios en la minería desde 1997 y denunció que persiste la discriminación entre trabajadores de planta y contratistas, especialmente en el transporte y trato cotidiano. Defendió que las autoridades sesionen en terreno para generar respaldo real y pidió que el accidente sirva para impulsar mejoras estructurales, no solo sanciones.

Cuestionó que las normas de seguridad de Codelco no han evitado muertes y recordó varios casos trágicos. Exigió medidas preventivas permanentes y recalcó el impacto humano de cada fallecimiento en la mina.

Aclaró que su sindicato no presentó denuncias por el derrumbe, ya que trabajan en otro tipo de contrato. No obstante hizo presente, el poco impacto de los talleres de seguridad que se imparten por su enfoque formal y poco práctico. Propuso capacitaciones más participativas y adaptadas a los trabajadores con experiencia.

Finalmente, advirtió sobre la escasa fiscalización del Sernageomin, con apenas 10 funcionarios para supervisar a 22.000 trabajadores, lo que



impide una prevención efectiva. Llamó a actuar con urgencia y a reconocer la dignidad del trabajo minero, dada la exposición constante al riesgo.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El video de la sesión se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3309&prmSesId=80465>

Se levantó la sesión a las 16:40 horas.

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA

Abogada Secretaria de la Comisión